



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FUNDACIÓN  
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*  
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.143

Archivo *ASR* Simón Ruiz

J. M. J.

+

Año de 1794.

Cuentas.

H 182, 143 (19 hojas)

ARCHIVO  
SIMÓN RUIZ

Queda D.<sup>n</sup> Miguel Andrés Flores, Rector Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad de San. Medina de Campa, de los efectos de su cargo y año de 1794.

S. F.  
Los Señores Compañeros Virreyes de él.

En los 14. de Enero de 1792.

S. M. de la Junta.

R. P. Fr. Juan Sanchez Prior del  
Real Convento de S.<sup>n</sup> Andrés.  
D.<sup>n</sup> Santiago Antonio Nuñez.  
D.<sup>n</sup> Anselmo Martín Moyano.

D. No  
C. S. Notario.

Miguel Toledano y Larza.

2073

2073

Simón Ruiz

2073

... de ...  
... de ...  
... de ...

2073

... de ...

2073

2073

... de ...  
... de ...  
... de ...

2  
Cuenta de lo percibido y gastado en este Hospital de Nuestra Señora de la Piedad.  
Haya de Medina del Campo de que soy Rector; y es comprendida aun año desde pri-  
mero de Enero hasta fin de Diciembre del próximo pasado de mill setecientos noventa y no-  
cua, partidas de fango y data con division son en la forma siguiente.

Cargo General a Fianza

Fuero.



1  
E. anterior

1  
Numeramente debo hacerme cargo de quatrocientas treinta y cinco fanegas siete celemines y dos quar-tillo de trigo que en mi última anterior cuenta di por cobradas y quedaron por el pertenecido del Hospital como resulta de la partida en ella que comprende las cobradas

8465... 7... 2

2  
D. Bernardo Ayllon

2  
Es cargo de treinta y siete fanegas diez celemines y medio quarillo de trigo que debí cobrar en el año desta cuenta a D. Bernardo Ayllon vecino de esta villa y son las treinta y una, siete celemines y medio de trigo por la renta y un año venado en el agosto próximo pasado de una heredad de tierras que el suodho labra pertenecien-tes al Hospital; y las seis fanegas dos celemines y tres quarillos restantes son las mismas que en mi última cuenta di por no cobradas del suodho en la partida de la data bajo el num. nueve

do 37... 40... 0... t

3  
Maria Obegero

3  
Es cargo de quatro fanegas y cinco celemines de trigo que debí cobrar de Maria Obegero vecina de esta villa por el censo perpetuo de dos tierras para plantar de mapulo y son por el año desta cuenta

do 004... 8

4  
D. Agustin de Sibas

4  
Es cargo de sesenta y seis fanegas de trigo deudas cobrar del foronel D. Agustin de Sibas y aním de D. Juan Cabetas su Apoderado Administador en esta villa y son las cinquenta y seis por censo perpetuo annual sobre una heredad

do 2507... 40... 2... t

tierras entrámos a la Nueva del Rey y tra-  
bancos causadas en el año desta quenta, y las diez  
restantes que di por no cobradas en mi anterior y  
partida Numero Diez de la data desta especie. --- 2066

5.  
Antolina Rodrig.  
Campos.

Es cargo una fanega de trigo que deve cobrar  
Antolina Rodriguez Campos viuda vecina de  
Villa por censo perpetuo annual y es por el venado  
en el Agosto desta quenta. --- 2004

6.  
Franc. Sobuno.

Es cargo diez fanegas de trigo que deve  
cobrar el Fran. Sobuno vecino de la Nueva por  
el Arriendo de una heredad de tierras termino de  
Ramiro y son de pertenecido del Hospital por  
compra que hizo al dicho con calidad de traerlas  
en Arriendo por dos años, y es el ultimo el desta  
quenta. --- 2010

7.  
Gregorio Martin.

Es cargo cinquenta y quatro fanegas de  
trigo que annualmente debe pagar Gregorio Mar-  
tin vecino de Ramiro por el Arriendo de una  
heredad de tierras en su termino que cumplia en  
el de Nobera y cinco y son por el venado en  
el año desta quenta. --- 2054

8.  
Fernanda Nieto.

Es cargo diez y ocho fanegas y seis celemin.  
de trigo que deve cobrar Fernanda Nieto  
viuda vecina de Ramiro; y son las trece fanegas  
y tres celemines anuales por el Arriendo de una  
heredad de tierras en su termino, venadas en el  
Agosto desta quenta, y las cinco y tres celemines  
restantes son las mismas que di por no cobradas  
en mi anterior en la partida n.º de la

9.  
Julian Diaz y Contr.

data desta especie. --- 2048.6  
Es cargo veinte y cinco fanegas y dos ce-  
lemines de trigo devidas cobrar a D. Alexandro

2149.6

Pedrosa Julian Diaz, y son once Vecinos de Puerto  
el Viejo, y son las veinte y una, y seis celemines  
por redimo anuales venidos en el ayuntamiento desta  
quenta de un Cerro perpetuo sobre una heredad de  
tierras en su termino; y las tres, y ocho celemines  
restantes no cobradas en mi anterior y resulta

10.

Fernando Nieto y  
Comoues.

En la partida numero doce de la Data desta especie  
En cargo, Ciento y quince fanegas de trigo  
deudas cobrar de Fernando Nieto Enrrique Cibico  
y son once Vecinos de la villa de Santalapiedra, por  
una Annual venida en el ayuntamiento desta quenta  
y siendo que tienen ya cumplido una heredad  
de tierras termino de Chau y de penteneudo del

Do25... 2

11.

Diferentes vecinos de  
Santalapiedra

Hospital  
En cargo, Veinte y una fanegas siete cele-  
mines y dos quatrillos deuidos cobrar de diferentes  
vecinos de Santalapiedra que por menor tributar  
del quadero cobraron, y son las quatro fanegas  
y ocho celemines anuales, respectas a los redimos  
del desta quenta por distintos finos sobre los  
solares de sus propias Casas, y las diez y seis  
once celemines y dos quatrillos restantes arriendos  
de varios de ellos que se hallan imposibilitados y  
unidos sus Casas

2145

12.

Puentamo de Bobadilla

En cargo, Ciento veinte y tres fanegas y  
un quatrillo de trigo que en el año desta quenta  
han correspondido por su tercera parte de Diezmos  
en la cilla, al Puentamo que goza este Hospital  
en Bobadilla; y aparece asi de la certificacion  
que da Bartholome Rodriguez Cillero que ha sido  
en este año, la qual se pone junto con los demas  
recados de Sumificacion desta quenta a l

do24... 7... 2

2164... 9... 2

13..  
H. El Ma. Navia.

Numero primero ..... 2423. o. 1.  
Es cargo // Setenta y tres fanegas de trigo  
que en el año desta quenta se han reparado al  
Hospital por su sueldo en la cilla de la Navia  
y conta con la certificacion de un cillero que  
entre los recibos de la Justificacion desta quenta  
acompaña bajo el numero 2. .... 2073.

Y importa el cargo que me llebo { Cargo antiguo { 2496. o. 1.  
hecho // Un mill quinze fanegas { 42045. 2. 1. 1.  
Dos celemines quaxillo y medio de

trigo segun se demuestra menudamente de las anteceden-  
tes partidas. Y en esta conformidad se para a la  
Data desta misma especie con la deuda separacion  
en la forma y manera siguiente

Data antiguo

1.  
Medicos..

Primeramente es Data // Quatro fanegas de  
trigo pagadas a los dos Medicos titulares de Navia por  
su asignencia al Hospital segun lo asignado por  
la Junta y conta de su sueldo de salario ..... 2004.

2.  
Abogado.

Es Data // quatro fanegas de trigo pagadas  
al Abogado D. Felice de Linarez por su salario  
y año desta quenta su recibo con el de los demas  
dependientes obra en el quadero formado de  
salario ..... 2004.

3.  
Procurador.

Es Data // tres fanegas de trigo pagadas  
a Pablo Flores por su sueldo por su salario asig-  
nado por la Junta; conta su recibo en el qua-  
dero citado de los demas dependientes ..... 2003.

4.  
Sangrador.

Es Data // Doze fanegas de trigo pagadas  
a Sebastian de Robles, vecino de Navia por su  
..... 2011.

Salario y asistencia ante Hospital En las Sangrias que ocurren; así aparece en el libro En el libro de Salario

2042

p 5  
Artor

En Data tres fanegas nuebe Celemnes de trigo pagadas en este año al Ramo que en los tres meses primeros del, quando el ganado lanar endebble separado de lo demas, y todo está a cargo de Niente Garcia Consta del guaderno de Salario

2003 9

6

Emanceua

En Data // Do fanegas de trigo que pague al Duño de Puerto publico por la emanceua de la Segua

2002

7

Panadero

En Data // Cinguenta y quatro fanegas de trigo que en el año de esta quenta se han consumido en San Cuido para Pobres y familia del Hospital, entregado a Mathias Panadero de Camobera Consta en el guaderno que con divisiones se anotan diferentes gastos diarios

2054

8

Panadera de Rozalder

En Data // Ocho fanegas y do Celemnes de trigo entregadas en el año de esta quenta ala Panadera de Rozalder, que con otras tantas de senteno da semanalmente las necesarias para medranas para manutencion de Peno

2014 2

9

Trigo Vendido

En Data // tresientas setenta y dos fanegas de trigo vendidas a diversos precios segun su calidad de cuyo importe con division me hace cargo en el general año de esta quenta

2362

No cobrado

No

P. Agustin de Ribas

En Data // siete fanegas de trigo no cobradas de D. N. Cabezas de las setenta y tres de cargo en la partida de esta especie

2007

11

Fernanda Nieto

En Data por no cobrado de Fernanda Nieto cinco fanegas y tres Celemnes de las diez y ocho y seis de la partida de cargo de esta especie

2005 3

2457 2



Julian Diaz y Gonzalez

Es Data por no cobradas diez y nueve fanegas y ocho celemines de trigo de las veinte y cinco y dos, de la partida de cargo de esta especie n.º 9.

2049... 8

Diferentes Vecinos de Cantabria

Es Data por no cobradas diez y siete fanegas seis celemines y dos quarrillos de diferentes Vecinos de Cantabria y por las razones e cuentas en la partida de cargo de esta especie n.º 11.

2017... 6... 2

por manera q. importa la Data // 505 f. 4 telemines y do q. de trigo y siendo el cargo

Es Data por no cobradas diez y siete fanegas seis celemines y dos quarrillos de diferentes Vecinos de Cantabria y por las razones e cuentas en la partida de cargo de esta especie n.º 11. // 2045... 2... 4... t. // 2037... 2... 2. // 2055... 4... 2... 0... // 2059... 9... 0... 3...

Dan en... por el pertenecido al Hospital de 509 f. 92 y 3 y se para al cargo general de Nevada en la forma siguiente

Cargo a Nevada

1. Cia anterior

Sumamente es cargo // Ciento veinte y cinco fanegas nueve celemines y un quarrillo de cebada que por mi ultima cuenta quedaron contentos por el pertenecido al Hospital

2025... 9... 4

2. Man. Co. Sobino

Es cargo // diez fanegas de Nevada devidas cobrar a Man. Co. Sobino veuno de la Tarras por el Arriendo de tierra y año de esta guerra

2040... 0... 0

3. p. mo. de Bobadilla

Es cargo // setenta y ocho fanegas de Nevada q. en este año han correspondido al Arriendo de Bobadilla

2078

4. D. de la Tarras

Es cargo // Noventa y cinco fanegas de Nevada repartidas en el año desta guerra al Puntano de la Tarras

2095

Importa el cargo // trecienta y ocho fanegas nueve celemines y un quarrillo de Nevada. Se para a la Data desta especie en esta forma

Cargo a Nevada // 2308... 9... 4

Data

1	Medicos.	umeramente En Data // Veinte y quatro fanegas de Neuada pagadas a los dos Medicos por el Salario asignado a q <sup>ta</sup> hecha mencion	do 24
2	Emanencia.	En Data Dos fanegas de Neuada pagadas por llevar la Regua al Puerto	do 2
3	Consumo.	En Data // treinta y seis fanegas seis celemines y dos quarillos de Neuada consumida en el año desta guerra en la manutencion de Caballerias y Albes del Hospital, siembra de la Huerta, y manutencion de una Caballeria que por temporada dio leche para Pobres enfermos del Hospital, consta el guadero de gastos diarios	do 36 6 2
4	No cobrado.	En Data por no cobradas las diez fanegas de Neuada de la parada de fargo desta especie Numero Dos	do 10
5	Cebada vendida.	En Data // Setenta y siete fanegas de cebada vendida en el año desta guerra de cuyo importe al respecto del precio que lo fueror me haie cargo en el general año	do 77
Impone la Data a		Cebada // 149 6 2	Cargo // 2308 9 4
que computadas de las		308 fan. nueve celemines	Data // 2449 6 2
			En // 2459 2 3

y un quarillo de Cargo estan a favor del Hospital // 459 fan. dos celemines, y tres quarillos, las que voy por existentes; y para aformar el cargo a tenen en la forma siguiente

Cargo a tenen

1. En. Anterior. umeramente el cargo // Cuarenta y quatro fanegas ocho celemines y tres quarillos de

Enteno que Enmi blama quenta di por exmientos y quelaron Enm poder del pertenecido del Hospital ----- // 2044 8 3

2. p mo. A Bobadilla

En cargo // treinta y una fanegas y dos celemines de trigo que correspondieron al Puntamo en Bobadilla, en su cilla ----- // 2034 2

3. Yd. En la Lanza

En cargo // treinta y seis fanegas un celemin y un quarillo de trigo repartida en este año al Puntamo de la Lanza ----- // 2036 4 4

Impone el cargo // Ciento y { Cargo a Lenceno // 2112 0 0

doce fanegas de Lenceno segun se Demuestra: de las que se deben Haber en Data las partidas que con distincion son con se sigue -----

Data.

4. Panadera de Novalde

En Data // Once fanegas y dos celemines de trigo entregadas a la Panadera de Novalde que en este año a dado el Pan comido junto con las que han anotadas de trigo ----- // 2044 2

2. Censo vendido

En Data // treinta y tres fanegas y seis celemines de trigo vendidas en este año de cuyo importe al precio q lo fueron me haie cargo del Hospital año ----- // 2033 6

De manera q. ane	{ Cargo	2112 0 0	// 2044 8
ende la Data a qua	{ Data	2044 8 0	//
renta y quatro fanegas y ocho celemines de	{ C. a	2067 4 0	//

Lenceno; y siendo el cargo // Ciento y doce; multa a favor de este Santo Hospital, setenta y siete fanegas y quatro celemines de la misma especie que doy por exmientos de su pertenecido. Y se pasa al cargo de Garroba como se sigue -----

Cargo a Garobas.

1. En CIA anterior.

Sumamente en cargo // treinta fanegas y siete celemines de Garobas que quedaron en cuenta en mi ultima cuenta y en mi poder a Beneficio del Hospital ----- //

do 30... 7

2. p mo. de la Bobadilla.

En cargo // treinta y tres fanegas y un celemin de Garobas, que resultan haber correspondido al Hospital por su sustramo en la cilla de Bobadilla ----- //

do 33... 4

3. Ya en la Lana.

En cargo // veinte y quatro fanegas y seis celemines de Garobas que aparece haberse repartido al sustramo q. este Hospital goza en la cilla de la Lana segun dha Certificacion ----- //

do 24... 6

Suma de el cargo a Garobas a Cargo a Garobas // do 88... 2  
ochenta y ocho fanegas y dos celemines segun sus partidas y se para ala Data como sigue ----- //

Data.

1. Comumio.

La Data seis fanegas de Garobas conumidas en el año dha cuenta en tiempo de Ambierno con el Ganado de la Lana del Hospital; consta por medio del quaderno diario ----- //

do 06

2. Vendidas

La Data veinte y quatro fanegas y siete celemines de Garobas vendidas en el año dha cuenta q. al precio q. lo fueron y su importe me hace cargo en el qual año ----- //

do 24... 7

Compone la Data a Cargo // do 88... 2

do 30... 7

Garobas // 30 f. y 7 c. en Data // do 30... 7

q. Compartidas de la CIA // do 57... 7

88. y 2 celemines del cargo quedan

a beneficio de este Hospital y doy por conveniencia un quenta y siete f. y siete celemines de dha especie. Se para afirmar el cargo a Garobas como se sigue ----- //

Cargo a Garbanos.

En. anterior.	1.	Primera mente Es cargo siete fanegas de Garbanos que di por convenientes En mi ultima quenta y En mi poder por del pertenecido de este Hospital	2007
p mo Herr. de Bobadilla.	2.	Es cargo una fanega y un celemin de Garbanos que en este año multa correspondieron al Puntamo q el Hospital goza en la Cilla de Bobadilla	2007 4
Y. en la Lavra.	3.	Es cargo una fanega y once celemines que en el mismo año pertenecieron al Puntamo en la Cilla de la Lavra	2007 44
Y importa el cargo a Garbanos		Cargo	2010
Diez fanegas, de las quales se han de dar cinco consumidas en el año desta quenta para pobres y familia del Hospital, quedando convenientes y por del pertenecido otras cinco. Con lo que se para al		Para	2005
		En cia	2005

Cargo de Guisantes por menor como sigue

Cargo de Guisantes

En. anterior.	1.	Primera mente Es cargo una fanega y siete celemines de Guisantes que en mi ultima quenta di por convenientes En mi poder del pertenecido de este Hospital	2007 7
p mo Herr. de Bobadilla.	2.	Es cargo quatro fanegas diez celemines y tres cuartillos de Guisantes que en este año tocaron a este Hospital por el Puntamo en la Cilla de Bobadilla	2004 10 3
Y importa el cargo de este Cargo		2006 5 3	2006 5 3
esta especie se es vendidas		2006 5 3	
		No hay en	

fanegas Cinco Celemnes y tres guarillos, los que doy por vendidas a diferentes precios de cuius importe me haie cargo en el general amñ; y se para al cargo de Abera como se sigue.

Cargo a Abera

4.  
Cia. anterior.

Sumamente Encargo Dos fanegas y dos celemnes de Abera que en mi ultima cuenta di por existentes por el pertenecido de este Hospital ..... 2002 ... 2....

2.  
p mo  
cur. de Bobadilla

En cargo Dos fanegas once celemnes y un quartillo producido en la cilla de Bobadilla en dicho anterior año y correspondieron al Puntamo que en ella goza este Hospital ..... 2002 ... 44 ... 4....

Importa el cargo // Cinco fanegas y un celemn y un guarillo de Abera; y por no darse en Paraguna alguna queda existente por el pertenecido de este Hospital y se para al cargo de morto en esta forma. Cargo a Morto.

4.  
Maria Obegero.

Encargo // Cuarenta y dos canarios de Morte vizmo de los majuelos pertenecientes al foro de Maria Obegero que al precio de cinco reales canarios que fueron vendidos me haie cargo de su importe en el general amñ ..... 2042 .....

2.  
p mo  
cur. de Bobadilla

En cargo // Cuarenta canarios guarilla y m. de Morte que pertenecieron al Puntamo en Bobadilla y se vendieron a precio de tres reales canario de cuius importe me haie cargo en el general amñ ..... 2040 ... 1/2 ... 2....

3.  
D. de la Tava.

En cargo // Ciento treinta y tres canarios de Morte que en la cilla de la Tava correspondieron en el año de esta cuenta al Puntamo que en ella goza este Hospital segun certificacion de su cillerio las quales se vendieron a tres r. canarios de cuius importe me haie cargo en el general amñ ..... 2133 .....

Y se para al cargo de Tava como sigue // Cargo a Morto ..... 2245 ... 1/2 ... 2....

Cargo à Lana.

1.  
Cov. anterior

Sumariamente me hago cargo de once arrobas y quinze libras y ademas el corte de las Reses del Hospital quando quedo conveniente en mi ultima cuenta y en su Beneficio

2014 15

2.  
Pmo. de Bobadilla

Encargo quatro arrobas diez y ocho libras y tres quaterones de Lana que en el año desta cuenta correspondieron al Hospital en la Cilla de Bobadilla

2004 18 3/4

3.  
Yd. de la Lanza

Encargo Nuebe arrobas y tres libras de Lana que en la Cilla de la Lanza correspondieron al Hospital en dho año anterior

2009 3

4.  
Corte de Lana

Encargo el corte de ciento veinte y cinco Reses q. Equilacion en su tiempo, y en el se hallaban convenientes por el pertenecido del Hospital

2025 14 3/4

Impone el Cargo veinte y cinco arrobas once libras y tres quaterones de Lana; y se para ala Data en la forma siguiente

2025 14 3/4

Data.

5.  
Lana Consumida

En Data Nuebe arrobas y veinte y una libras de Lana, Consumidas para reparar en el año desta cuenta los Colchones y Almohadas de la Enfermeria

2009 24

Por manera q. siendo el cargo de veinte y cinco arrobas once libras y tres quaterones y el corte de los dos años y la Data por Consumido de Nuebe arrobas y veinte y una libras quedaron convenientes y se vendieron a precio de quarenta y nuebe reales arrobas unguenta y siete diez y seis libras de cuios impone me haze cargo en el gral año sin que desta especie quede conveniencia alguna. Y se para del Cargo gral en mi en la forma siguiente

2009 24

Encargo de veinte y cinco arrobas once libras y tres quaterones y el corte de los dos años y la Data por Consumido de Nuebe arrobas y veinte y una libras quedaron convenientes y se vendieron a precio de quarenta y nuebe reales arrobas unguenta y siete diez y seis libras de cuios impone me haze cargo en el gral año sin que desta especie quede conveniencia alguna. Y se para del Cargo gral en mi en la forma siguiente

Cargo gñal amos.

1.  
En CIA Anterior.

Unicamente me hago cargo // Cinco mill ocho  
cientos veinte y seis reales y veinte y siete mrs que  
en mi ultima cuenta quidaron Creditos y en mi  
poder a favor de dho Hospital

52826 -- 27

2.  
Trigo Vendido...

En Data // Ocho mill ciento veinte y tres reales  
y importe de las trecientas setenta y dos fanegas de  
trigo que en la partida numero nueve desta especie  
se dan por vendidas y lo fueron al por menor seg:

En Marzo por // 024 // a 25 // 2350

En Maio por // 145 // a 22 // 3190

Y // por // 123 // a 21 // 2583

{ // 362 // } { // 8423 // }

Cuyo por menor segun ba figurado importa la  
expresada Cantidad

8423

3.  
Cebada Vendida...

En cargo // Ochocientos quatro reales v. // importe  
de las setenta y siete fanegas de cebada que se dan  
por vendidas en la partida num. cinco desta especie

804

Y.

En cargo tambien ciento veinte reales de otras  
diez fanegas que juntas con las anteriores componen  
el total de las setenta y siete que se dan por ven-  
didas en dha partida y todas lo fueron a precio  
de Doze reales fanega

2420

4.  
Centeno Vendido

En cargo // Quatrocientos setenta y nueve r.  
v. // importe de las treinta y tres fanegas y seis  
alemines de Centeno q. se dan por vendidas en la  
partida 2.ª desta especie y lo fueron en Mayo  
a precio de sesenta reales fanega cuyo respecto  
componen la expresada Cantidad

2469

5.  
Garobas Vendidas

En cargo // trescientos noventa y tres reales  
y seis mrs v. // importe de las veinte y quatro fan-  
egas y siete alemines de Garobas q. se dan por  
vendidas en la partida n.º 2 de la data desta  
especie a precio de diez y seis r. fa en Maio

2393 -- 6

152735 -- 33



6. Guisantes Vendidos.

En Cargo // Setenta y ocho Reales Impone  
Alas seis fanegas cinco celemines y tres cuadrillos  
de Guisantes que doy por vendidas y lo fueron al  
precio de Doze Reales fanegas.....

2078

7. Mosto Vendido.

En Cargo // Setecientos Veinte y nueve Reales  
y veinte y quatro mrs Impone Alas Docientas quince  
Cantaras quaiilla y media de mosto q. me llebo hecho  
Cargo Enlas tres pauidas desta especie y doy por  
vendidas y lo fueron las 42 a 57. y las restantes  
antes acuso respecto y por menor dho Impone  
la expresada Cantidad.....

2729... 24

8. Lana Vendida.

En cargo // Dos mill ochocientos veinte y qua-  
tro Reales y doze mrs v. Impone Alas Cinquenta  
y siete arrobas y diez y seis libras de Lana que  
se dan por vendidas Enla unica pauida de la  
Data desta especie al respecto de los quarenta  
y nueve Reales arroba que en ella estan.....

2824... 12

9. Ropa Vendida.

En cargo // treinta y un Reales v. Impone  
de la Ropa vendida de los Pobres enfermos que  
han fallecido en este Hospital en el año de esta  
quenta.....

2034

10. Pellejos Vendidos.

En cargo // Ciento Cinquenta y cinco Reales  
v. Impone de treinta y siete pellejos de reses  
lanares desgraciadas y degolladas en el año de  
esta quenta para Pobres y familia del Hospital.....

2455

11. Juos y venos amas.  
Felipe Gill.

En cargo // Ciento treinta y dos Reales vellon  
deuidos cobrar de Felipe Gill vecino de  
esta villa por censo perpetuo de treinta y tres Reales anuales  
y son por los venidos de quanto año hasta Na-  
vidad del desta quenta.....

2432

12. Nicolasa Diegues.

En cargo // Quarenta y dos Reales vellon  
deuidos cobrar de Nicolasa Diegues vecina de  
esta villa por censo perpetuo sobre una casa contigua  
a este Hospital y un año cump en Nav. Mag. ta.....

2022

38972... 2

13. D.º Gomalo Allosa.

En cargo // Setenta reales y treinta y dos mrs  
v. deudos cobrar de D.º Gomalo Maria Allosa  
y Juan. Morera su Apoderado Adm.º enervado.  
por censo perpetuo de treinta y cinco reales y diez  
y seis mrs anuales sobre una casa, herencia, y  
sueldo en la de siete Aglenias, y son respecti-  
vos años cumplidos en la Navidad de esta q.ºta

do 70... 32...

14. D.º Agustin Campos.

En cargo // treinta reales v. deudos cobrar  
de D.º Agustin Rodriguez Campos su vecino Atav.  
por censo perpetuo de quince reales anuales sobre  
una casa pajaz en la Ronda de gracia, por do s  
años venidos en la Navidad de esta q.ºta

do 30...

15. D.º Malvar  
Gomales

En cargo // Noventa y siete reales y diez  
y siete mrs vellon deudos cobrar de D.º Mal-  
thazar Gomales por censo perpetuo de quince  
reales anuales y son por los recibos venidos hasta  
la Navidad de esta q.ºta

do 27... 17...

16. D.º Co. Rodriguez  
Nuñez.

En cargo // Ochenta y siete reales veinte  
y quatro mrs v. deudos cobrar de D.º Co. Rodrig.  
Nuñez vecino Atav. por censo perpetuo de diez  
y ocho reales y diez y seis mrs anuales y son  
por los venidos de año y medio hasta Nav. de esta q.ºta

do 87... 24...

17. D.º Aph. Paviencia

En cargo // Docientos quarenta y ocho r.  
v. deudos cobrar de D.º Aph. Paviencia  
por censo perpetuo de treinta y quatro reales  
anuales sobre una casa contigua a este Hospital  
y son por recibos venidos hasta la Navidad de  
esta q.ºta

2

do 248...

18. R.º Combeno de  
San Andres.

En cargo // Un mill trescientos setenta y  
siete reales y setenta mrs v. deudos cobrar  
de R.º Combeno de San Andres orden de  
Predicadores Atav. por censo al redimir de

// 2534... 5...

19.  
Cavildo main...

Quatrocientos quarenta y quatro Reales y doce mrs  
anuales y son por los venidos de quatro años hasta  
la Navidad del desta quenta ----- // 43777... 14...

20...  
Pablo flores y Bern.  
Lopez...

En cargo // Dos mill quatrocientos noventa  
y quatro Reales v. deudos cobrar de Cavildo  
mayor de suyas Recovas Beneficiado Maun.  
por censo al redimir de trece y tres  
anuales y son recibidos venidos hasta la Na-  
vidad del desta quenta ----- // 22494...

21.  
Antonio Martin.

En cargo // trece y tres ochenta Reales v.  
deudos cobrar de Pablo flores y Bernardo Lopez  
vecino Maun. por censo al redimir de trece y  
tres Reales anuales y son por recibidos venidos  
hasta la Navidad del desta quenta ----- // 2380...

22...  
D. Ana. de la Peña.

En cargo // Seiscientos quarenta Reales v.  
deudos cobrar de Antonio Martin como herede-  
ro de Doña Rosa Gomez vecina Maun. de Fuente  
Cruz por censo al redimir de ciento treinta y  
ocho Reales anuales, y se advierte que sobre  
el cobro de esta cantidad en la puenta egeucion  
y son recibidos venidos hasta Nav. Ma. quenta ----- // 2640...

23...  
Fernando Martin.

En cargo // Quatrocientos ochenta y cinco  
Reales v. deudos cobrar de D. Antonia de la  
Peña y Baquer viuda vecina Maun. de Alajos  
por censo al redimir de setenta y seis Reales  
anuales y son por recibidos venidos hasta la  
Navidad del desta quenta ----- // 2485...

En cargo veinte y quatro Reales vellor  
deudos cobrar de Fernando Martin vecino  
de Maturo por recibidos de Doze Reales annua-  
les que paga sobre una tierra ma suelo en un  
termino con el Diezmo y son por dos años // 52776... 14...

24-  
Hn̄o D<sup>n</sup> Churro-  
bal Perez...

Venidos dia de todos Santos del desta guerra  
Es cargo // Doyentos setenta y v. deui-  
dos cobrar a Hn̄o D<sup>n</sup> Churrobal Perez Mor-  
vecino de la villa de Bueda por redim<sup>o</sup> de un censo  
al redim<sup>o</sup> de noventa reales anuales y son por los

do 24

2270

25.  
Jph y Juan Rodrig<sup>o</sup>

Venidos hasta la Navidad del desta g<sup>ta</sup>  
Es cargo // seiscientos Doye reales y tres m<sup>o</sup>  
deuidos cobrar a Jph y Hn̄o D<sup>n</sup> Juan Rodriguez  
vecino de la villa de Sarpio por redim<sup>o</sup> de un censo  
al redim<sup>o</sup> de Doyentos diez reales anuales y  
y son por los venidos la Navidad del desta g<sup>ta</sup>

2612 3

26.  
D<sup>n</sup> Juan<sup>ca</sup> Zavuelo

Es cargo // trescientos setenta reales v. de  
uidos cobrar a D<sup>n</sup> Juan<sup>ca</sup> Zavuelo como madre  
y tutora de D<sup>n</sup> Peronila Gomales vecino de la  
villa del Rey por censo al redim<sup>o</sup> de Doyen-  
tos quarenta reales anuales y son por los venidos  
hasta la Navidad del desta guerra

2360

27.  
Juan<sup>co</sup> Galan

Es cargo // trescientos setenta y cinco rea-  
les v. deuidos cobrar a Hn̄o D<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup> Galan  
vecino de la villa del Rey, por censo al redim<sup>o</sup>  
de ciento y cinquenta reales anuales y son por los  
venidos hasta la Navidad del desta g<sup>ta</sup>

2375

28.  
Hn̄o Manuel  
Tamorano

Es cargo // setecientos ochenta reales v.  
deuidos cobrar a Hn̄o Manuel Gomales Ta-  
morano vecino de la villa de Madrigal, por censo al  
redim<sup>o</sup> de ciento y veinte reales anuales, y  
sobre el pago se sigue execucion y son por redim<sup>o</sup>  
venidos hasta la Navidad desta g<sup>ta</sup>

2780

29.  
Hn̄o D<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup>  
Nimenes

Es cargo // trescientos setenta reales v.  
deuidos cobrar a Hn̄o D<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup> Nimenes vec.  
de Torrecilla de la orden por redim<sup>o</sup> de censo al  
redim<sup>o</sup> de ciento ochenta reales anuales veni-  
dos hasta la Navidad desta g<sup>ta</sup>

2360

20784 3

30.  
Isabel Dominguez.

En Cargo // Un mill quinientos noventa y  
cuatro Reales vellon devidos cobrar a Isabel Do-  
minguez trigueros, y Ana Moyano Viudas vecinas  
de la A. de la Vega, por redimido a feno al un mill  
de Seiscientos veinte y siete Reales anuales y son  
por los venidos hasta la Navidad de Sta qg. --- // 12594.---

31.  
Pedro Muñoz.

En cargo // Ciento treinta y cinco Reales v.  
devidos cobrar a Pedro Muñoz vecino a Naval-  
dez por censo al redimido de noventa reales anuales  
y son venidos hasta la Navidad de Sta qg. --- // 2435.---

32.  
Jph Garcia.

En cargo // Ciento treinta y cinco Reales v.  
devidos cobrar a Jph Garcia vecino a Gallinas  
por redimido a feno al redimido de noventa y  
anuales y son hasta la Navidad de Sta qg. --- // 2435.---

33.  
Feliciano de Penona.

En cargo // Ciento Cinquenta Reales v. que  
devi cobrar a Feliciano de Penona, vecino de la  
villa de Penona de la fuente, y son lo mismo  
que en mi ultima cuenta di por no cobrados en  
la partida Num.º 404, de la Data ante, con  
prebenion de q.º no me hago cargo de la prorrata  
de cinco meses poco mas, en que tubo efecto la re-  
dempcion de la Ciudad de Venona, ni meno de lo q.  
ha producido el mismo Capital que tomaron a mi  
cargo vecino de Cartesora, y se tendia presente  
en la cuenta subscrita, por no haberla remi-  
tido el Agente de Valladolid. --- // 2450.---

34.  
Juan J.

En cargo // Dos mill Setenta y ocho Reales  
veinte y dos mrs vellon q.º resta a favor de  
Hospital deducidos tanto por la cuenta firmada  
del Agente de Madrid que a Compania con  
los Reales de Justificacion al N.º 3. y es

120014.---

Planta del Juero quegoza este Hospital, y percibido un año que la última paga correspondiente y se venia en el mes de Juan de Junio del desta q<sup>ta</sup>...

200 68 22

Importa el cargo General que me llevo hecho años treinta y dos mil ochocientos ochenta y dos

Cargo general años 32 882 44

Reales y once mrs de vellon segun que menudamente queda manifestado en las partidas antecedentes; y se para ala Data desta especie en la forma sig<sup>te</sup>.

Data

1<sup>o</sup> Capellanes

Yumeramente doy en Data // seiscientos cinquenta reales vellon pagados segun acuerdo de la Junta de los tres S<sup>tes</sup> Capellanes de este Santo Hospital por las Misas celebradas en el año desta cuenta; sus recibos bajo el numero 1.

8750

2<sup>o</sup> Salario del Recor.

En Data // quinientos veinte y nueve reales, y catorce mrs de los mismos que me estan asignados en cada un año, y son por el cumplido en la Navidad del desta cuenta.

8529 14

3<sup>o</sup> Cauildo maior

En Data // ciento diez y siete reales veinte y dos mrs pagados al V. Cauildo maior, por sueldo de asistencia segun disposicion de S. Ylmo y año desta cuenta.

8447 22

4<sup>o</sup> Benef<sup>icio</sup> de S. Martin

En Data // quinze reales de mrs pagados a beneficio de la Parroquia de S. Martin por el cumplimiento de un aniversario el dia de Santo Thomas de Villanueva, y son por el desta q<sup>ta</sup>.

8045

5<sup>o</sup> Capp. de Munca

En Data // ochenta y ocho reales pagados ala Capilla de Munca por su asistencia ala Fiesta de S. N. Antonio Abad y año desta q<sup>ta</sup>.

8088

6<sup>o</sup> Sermon

En Data // treinta reales, limosna acordada por el Sermon el dia de S. Anton pagados //

48500 2

7 Tafetanes	al R. P. Predicador de S. <sup>n</sup> Andres en el año por que es esta guerra	2030
8. Refresco	Es Data // Cuarenta y dos reales v. <sup>m</sup> ganados en el año esta guerra para adornar la Iglesia en la fiesta de S. <sup>n</sup> Anon	2042
9. Agarajo	Es Data // Ciento treinta y dos reales pagados al Bouiller Acedia por el refresco que suplico en las Vigias de S. <sup>n</sup> Anon al fauilo y Dependientes segun Acuerdo de la Junta, y año de esta guerra	2132
10. Madre de Pobres	Es Data // Ciento treinta y un reales veinte y un mrs ganados dia de S. <sup>n</sup> Anon, en que por acuerdo de la Junta de Hospital permanecer en el, los S. <sup>tes</sup> Visitadores y S. <sup>tes</sup> Comisarios para celebrar la Junion de Santo, y por menor consta la distribucion de esta cantidad al folio primero del Cuaderno Agaso por menor ordinario para el gobierno del dho Hospital	2134 21
11. Comera	Es Data // Docienos veinte reales pagados en el año esta guerra a Lorenza Vega Madre de los Pobres del Hospital por su salario	2220
12. Criado menor	Es Data // Ciento treinta y dos reales vellon pagados ala Cuada de Molina por su salario de un año que es el de esta guerra	2432
13. Sabandera	Es Data // Ciento veinte reales salario conignado aun Criado menor, para el Serbio de la Iglesia, y menesteres del Hospital, y es por el año de esta guerra	2420
	Es Data // Docienos reales vellon los mismos que estan conignados en cada un año ala Sabandera que labra la Ropa de la Enfermeria y familia de este Santo Hospital, y son por el de esta guerra	2200
		20407 21

14.  
Enfermera.

En Data trescientos Setenta y dos Reales vellon pagados en el año desta guerra ala Enfermera primera que avierte a los Pobres del Hospital; en la forma siguiente: Doscientos quarenta a Varon de Diezete cada mes por racion; y los ciento treinta y dos Salario que le esta conignado por la Junta...

2372....

15.  
Id. segunda...

En Data // ciento veinte y un Reales v. pagados por otros meses que avirtio una segunda Enfermera, y percivio su racion con la demas familia del Hospital en el año desta guerra...

2424....

16.  
Pastor.

En Data // quatrocientos treinta y tres Reales vellon pagados en el año desta guerra por su trabajo y guardaia del ganado lanar a Niente Garcia, en esta forma: ciento treinta y quatro Reales por ciento treinta y siete Res, que en fin del año anterior quedaron cedientes para el desta guerra, a Varon de Dos Reales por Cabeza: cinquenta y quatro Reales por la guardaia de otros tantos Corderos y ordeñas que en el dia de S. Pedro deste año correspondieron al Hospital en los dos Puestos de M. Tobadilla y la Lanza; y los ciento treinta y uno Reales restantes pagados por Salario y racion ademas del riego adarado en esta Cuenta al Ciudad o Varon que en los tres meses de Invernía guardo el ganado endeble; todo consta por menor el Cuaderno de Salario...

2463....

17.  
Medicos.

En Data // trescientos Reales vellon pagados en el año desta guerra a los Dos Medicos por racion y su Salario con las demas paridas de la Data de riego y leuada; constan sus Reibos en el quadero de Salario...

2300....

18.  
Ciujano.

En Data // Dosientos Reales pagados a Blas Real, Maestro Ciujano, por su asistencia...

18256....



19.  
Boticario.

y año de esta cuenta ----- // 2200...  
En Data, Lxxviiij Real<sup>os</sup> v. on  
pagados al Boticario Ferrnando Muñoz por la  
medicina suelta a Pobres y familia del Hospital  
en el año de esta cuenta; y en dha cantidad se tran-  
sigio y combino, aunque la tasacion de Medicas as-  
cendia ala de mill Dozenos y de esta Real que  
todo aparece en su Libro entre los Recados de  
Justificacion al Num. 5 ----- // 2550...

20.  
Escribo

En Data, Cienos Veinte y cinco Real<sup>os</sup> v. on  
pagados en el año de esta cuenta a Miguel toledano y  
Zarza En. No. de numero y de las Dependencias de este  
Hospital por su Salario y son por el q. Cumplio en  
la Navidad del; contra su Libro al n.º 6 ----- // 2125...

21.  
Oficial

En Data, Treinta Real<sup>os</sup> pagados a Ra-  
mon Sanchez de Alarco, Oficial de dho. En. No. por su  
salario asignado por la Junta por copiar en el libro  
las cuentas del año anterior y acuerdos q. ocurren  
su Libro cuenta al n.º 7. ----- // 2030...

22.  
Sepulturas y Monjas

En Data, Doze Real<sup>os</sup> pagados por quatro  
sepulturas de otros tantos pobres que han fallecido  
en este año a Do. Real<sup>os</sup> por hazer cada una, y lo  
quatro entranes por Monjas de lo mismo ----- // 2042...

23.  
Cilla de Cilla

En Data, Cienos ochenta y nueve Real<sup>os</sup> e  
vellon que en el año de esta cuenta Certifico el  
cillero de Bobadilla habersle correspondido pagar  
al Hospital por la Recoleccion y custodia de lo  
efectuado en Cilla ----- // 2189...

24.  
Portes de Granos  
y cebollas

En Data, Lxxviiij Real<sup>os</sup> y dos S. y  
quatro m. v. impone de los granos que en las  
dos Cillas de Bobadilla y la Tierra han correspon-  
dido a los señores que goza el Hospital y a b

// 2206

Respecto de Real por Fanega; y el con cargo de Rebollas para el consumo de Santo Spirital en esta forma los quinientos treinta y siete y quatro más por otras tantas fan. y celemines; y lo quince restantes por la conducion de Rebollas ---

2552... 4...

25.  
Conducion de Lana y Ordenos.

Es Data // Luarentia Reales ganados en el año de esta cuenta en Tornales de Mozos y Sabaluerias para conduir de Bobanilla y la Lanza la Lana y Ordenos que correspondieron al Hospital en el año de esta cuenta ---

2040...

26.  
Reparos y obra.

Es Data // Dos mill ochocientos cinquenta y dos Reales y quince más vellon ganados en el año de esta cuenta en los reparos precisos de Muro, tapias de Medianeria, y las de nueva fabrica por acuerdo de la Junta que todo fuo por menor resulta de las papeletas de Maestre Sebastian Ferrn, y en el Cuaderno de gastos con ordinacion formada para gobierno del Hospital ---

22852... 15...

27.  
Carpintero.

Es Data // Noventa Reales pagados en el año de esta cuenta a Manuel Lopez, Carpintero por los reparos y obras que han sido precisos en el Hospital ---

2090...

28.  
Calderero.

Es Data // Ciento Setenta y siete Reales en pagados a Angel Jimenez de Pico Calderero por la obra y componuras hechas en el año de esta cuenta segun por menor resulta de su docta razon al n.º 8. ---

2167...

29.  
Cerrajero.

Es Data // Cien Reales de vellon pagados a Blas de Pablo Maestro Cerrajero por la obra que ha ocurrido en el Hospital y año de esta cuenta y por menor resulta en esta cuenta al n.º 9. ---

2100...

30.  
Maestro Enador.

Es Data // treinta Reales pagados al Maestro Enador por su asistencia y erradura ---

2280... 19...

31. Esquileo Mela H.	puertas alas Caballerias que Sirben al Hospital... En Data // Cinquenta y un reales ganados en el año desta guerra en el Esquileo, Mela, y furza cion de Yanado Lanar Alperrenado del Hospital	do 30...
32. Carrero.	En Data // Setenta y tres reales pagados al Carrero Jacinto Gomez por la compontura del Chirion en el año desta guerra	do 54...
33. Parrera.	En Data // Diez y seis reales que en el año desta guerra pague a una Parrera que curio a una de las Enfermas de Hospital	do 63...
34. Leche de Burrea.	En Data // Veinte y ocho reales que en el año desta guerra he pagado por la Leche de Burrea y fante dias a Dos reales y medio de lemin de bebada quedi en data en esta especie, para Po- bres de este Hospital	do 46...
35. Pasa, y Pasa.	En Data // Doce y tres reales, y diez y siete mrs ganados en el año desta guerra en ocho carnos de Pasa a veinte y dos reales, y quinze cargos de Pasa a Dos y medio para el uso y me- nesteres del Hospital	do 28...
36. Escobas Salbique y Espiego.	En Data // Veinte y dos reales de diez dozenas de Escobas, y un Costal de Salbique, y ade- mas siete reales de seis almines de Espiego q. todo son veinte y nueve, ganados en el año desta guerra en la enfermedad y uso de Hospital	do 22...
37. Ylo, y Algodon.	En Data // quarenta y un reales v. gan- tados en el año desta guerra en Dos libras de Ylo, y una de Algodon para la compontura de Ropa y demas usos de Hospital	do 29...
38. Extena.	En Data // Veinte y siete reales y ocho mrs ganados en enrejar el quarto de mi Abita- cion en el año desta guerra	do 47...
39. Cuebanos y Certas.	En Data // Diez y seis reales ganados //	do 27...
		do 58... 25...

40.	en el año desta guerra en Cuebano y enas para los usos y menesteres del Hospital -----	2046--
Cambio de Sarcenes y Lazo.	En Data // Diez reales que costo el cambio de Dos Sarcenes y Dos Lazo unsertibles por otros tantos nuevos para el Servicio del Hospital -----	2040--
41.	En Data // Catorce reales pagados por quatro Cuchillos para el uso de Cocina y menesteres del Hospital en este año -----	2044--
Cuchillos.		
42.	En Data // Quince reales pagados en el año desta guerra por tres Cordones de Seda, para tres Albas de la Sacristia -----	2045--
Fiadores.		
43.	En Data // Diez y nueve reales importe de media resma de papel comun para Guadernos Guernas y demas menesteres del Hospital en el año desta guerra -----	2049--
Papel.		
44.	En Data // Ochenta y seis reales y diez y seis mrs pagados en Banja comun por mayor en el año desta guerra para el uso de Enfermeria, Cocina y demas del Hospital -----	2086-- 46--
Banja comun.		
45.	En Data // trescientos setenta y seis reales diez y siete mrs vellon pagados en el año desta guerra para la respecta al consumo de cera, Vizcocho y genero de la tienda de Muestra Juneros, que siendo liquidada se tendra presente para la que se formare en el siguiente año; y la esperada cantidad comta de tres reales que acompañan señalados con el numero 10 -----	2376-- 17--
Cera.		
46.	En Data // Dociientos seis reales vellon pagados en cinquenta varas de Lienzo gallego a razon de treinta y cinco quatos vara para componer y renovar alguna ropa de enfermeria del Hospital en el año por que es esta guerra -----	2206--
Lienzo.		
47.	En Data // Ciento quarenta y tres r. y diez // -----	2742-- 33--
Manteca comun.		

48. Para y Almendra.	y siete más importe de quarenta y una libras de manaca común compradas en el año desta quenta a precio de tres reales y medio libra para el consumo de pobres y familia del Hospital ----- //	2443... 17...
49. Azucares	Es Data // Setenta y tres reales vellon gastados en el año desta quenta en una arroba de para y media de Almendra para consumo de pobres, y familia del Hospital; consta así del quaderno particular de gastos por maior para su gobierno ----- //	2063...
50. Pimiento, pimienta y Clavo	Es Data // treinta y dos reales v. gastados en el año desta quenta en una arroba de azucares para el consumo de pobres y familia del Hospital; como resulta del citado quaderno ----- //	2032...
51. Sal	Es Data // Setenta y tres reales importe de tres quartos arroba de pimiento fino; una libra de pimienta, y un quarteron de clavo para el consumo diario y uso del Hospital en el año desta quenta ----- //	2073...
52. Bacalao	Es Data // cinquenta y nueve reales y quatro más v. importe de tres emnas de sal compradas en el año desta quenta para el consumo diario de pobres y familia del Hospital ----- //	2059...
53. Miel común	Es Data // Cien reales v. que costaron dos arrobas de Bacalao gasto por maior sin el por menor diario para la familia del Hospital en el año desta quenta ----- //	2100...
54. Carbon	Es Data // treinta y cinco reales de medio cantaro de miel tomado del peso real en el año desta quenta para el uso del Hospital ----- //	2035...
	Es Data // trescientos setenta y cinco reales v. importe de cinco diez arrobas de carbon de Encina a los precios que constan del quaderno de gastos por maior, y lo son por el año desta quenta ----- //	2369. 2870... 17

55.  
Y. de pñã

En Data // Ciento Cinquenta y dos Reales  
vellon, Imporre de Diferentes Cargas de Carbon de  
piña q. con distincion contra el Cuaderno de gastos  
dianos folio carove para el gobierno el año por  
que es esta cuenta -----

2452

56.  
Leña y Manosps.

En Data // Ciento noventa y cinco  
Imporre de la Leña y Manosps. acopiados en el año  
esta cuenta para el consumo diario y por menor  
resultan el citado Cuaderno al folio trece -----

2595

57.  
Azeite

En Data // Un mill Quatrocientos treinta  
y tres Reales veinte y quatro mrs. v. Imporre de  
veinte y cinco arrobas y diez y siete libras de Azeite  
en los tiempos y a los precios que por menor se dirã:  
En Marzo por ... 03. 22. a 57. 1/2 ..... 224. 4. ...  
En Junio por ... 07. 08. a 56. 1/2 ..... 413. 8. ...  
Id. ... por ... 14. 12. a 55. ... 799. 12. ...  
                  { 25. 17. }                   { 1433. 24. }

Cuyo por menor de arrobas y precios segun va figu-  
rado Imporre la expresada Cantidad para el  
consumo de este año con arreglo al Cuaderno de  
gastos por maior para el gobierno -----

12433...24...

58.  
Cacao

En Data // Setecientos once Reales y diez  
y siete mrs. v. Imporre de ciento diez y ocho libras y  
quaxteron de Cacao compradas en el año desta q. ta  
a seis reales libra que con dos reales de lo mozo  
Imporran la expresada Cantidad para el consumo  
de Sobres y familia del Hospital -----

2744...17...

59.  
Azucar

En Data // trescientos treinta y cinco Reales  
v. Imporre de tres arrobas de Azucar terciada a  
ochenta reales, y una y media blanco a noventa  
consumida en el año desta cuenta entre Sobres  
y familia del Hospital, como resulta del qua-  
derno de por maior que se lleva para el  
gobierno -----

2375

32267...7...

60.  
Canela.

En Data // Ciento treinta y quatro <sup>8 on</sup> v.  
Imposte de una libra y dos onzas de Canela com-  
pradas en el año desta cuenta para consumo de  
pobres y familia del Hospital al precio que se  
expusieron en el Cuaderno por mayor -----

2434

61.  
Sabon.

En Data // trescientos siete Reales y ve-  
inte más Imposte de cinco arrobas y diez libras de  
de Sabon a precio de cinquenta y siete Reales arro-  
ba para el consumo diario del Hospital -----

2307 20

62...  
Touino...

En Data // Un mill ciento treinta y dos  
Reales vellon Imposte de veinte y tres arrobas de  
cinco libras y media de Touino al Nuevo, y al res-  
pecto las ocho arrobas y diez y ocho libras de cinqu-  
enta Reales; y a once y media al de quarenta y  
ocho por arroba; que todas componen la expresada  
cantidad, y son para el consumo de pobres y familia  
del Hospital -----

42432

63.  
Molendero.

En Data // Setenta Reales pagados al  
oficial que labio el chocolate en el año desta  
cuenta para el consumo de pobres y familia del  
Hospital -----

2060

64...  
Vino.

En Data // Seiscientos ochenta y dos rea-  
les vellon ganados en el consumo diario de vino  
para pobres y familia del Hospital en el año de  
esta cuenta, segun que por menor resulta del Cuad-  
erno de gastos desta especie -----

2682

65.  
Vinagre.

En Data // Setenta y nueve Reales v.  
ganados en el Vinagre consumido en el año desta  
cuenta que por menor resulta del Cuaderno de  
esta especie -----

2069

66.  
Especias, Matador y  
Mondonguera.

En Data // Setenta y ocho Reales pagados

22384 20

67...  
Colaciones de Nav.

en el año desta cuenta para especias y demas neces-  
sario al tiempo de la Matanza hecha para el consu-  
mo de Pobres y familia del Hospital

do 68...

68...  
Pan Cozido...

En Data // Dociemos Veinte Reales gana-  
do en el año desta cuenta en agasajo que por  
costumbre se da en la Navidad ala familia Po-  
bres y Dependientes del Hospital en Seras Nuevas  
Abellana &

do 220...

69...  
Gasto por menor  
ordinario.

En Cargo // Ochenta Reales Ganado en Pan  
cozido para familia Pobres, y Pobres del Hospital qu-  
ando a sido preciso comprarlo, y no lo han suplido  
los Panaderos q. han llevado el rigo de que va hecha  
mencion, en el año desta cuenta

do 80...

70...  
Medidores

En Data // Dos mil novecientos setenta y  
veinte y seis mrs v. importe de gasto por menor or-  
dinario y diario en el año desta cuenta, y en compra-  
sido de Baza, en los meses que no se deguellan car-  
neos, Furas, stuebo, Emaladas eflor, y demas q.  
consta del quaderno desta especie y es para la ma-  
nutencion de Pobres y familia deste Hospital

22960...26...

74...  
Casa Encusada

En Data // quarenta Reales pagados en este  
año a los Medidores de Villa en diferentes ocasiones  
y por la medida de algunas fanegas de todo Pan que  
no pagaron los Consumidores

do 40...

En Data // Setecientos ochenta y nueve  
Reales veinte y seis mrs vellon pagados en este  
año por el Subsidio y encusado repartido al Hos-  
pital, en las Cathedral de Abila y Valladoli  
con los dos Prestamos de Bobadilla, y la Tarza  
y son los trescientos setenta y cinco Reales y seis  
mrs por lo repartido al de Bobadilla, y los qua-  
trocientos veinte y quatro, y veinte mrs por el  
de la Tarza; sus recibos bajo el N.º 11

do 789...26...

42158...48...



72. Fijos Ciberales.

Es Data // Ciento Noventa y dos reales y  
Catorce mrs v. pagados en este año por fijos ciberales  
reparados al Hospital en los lugares de la Torre  
Ramiro, y Torrecilla, y son en la forma sig. //

A la Torre ----- // 126 --- 20.  
A Ramiro ----- // 057 --- 20.  
A Torrecilla ----- // 008 --- 4.

192 --- 14

Como por menor suma la expresada Cantidad. y  
aunque en Medina y otros lugares donde tiene  
rentas el Hospital se le reparen fijos ciberales, no  
se anotan en esta cuenta por no haber recogido

73.

Ganado en pleitos.

los Reibos - n.º 12 ----- // 192 --- 14

Es Data // Setenta y cinco y veinte y ocho  
mrs ganados en el año de esta cuenta en esta forma  
los treinta y dos, y veinte y ocho mrs de renta de la  
quenda Melchor Maroto Herrero por el Valladolid  
pues aung. es compraventa de ochocientos treinta  
y dos r. y mrs resulta desde las cuentas del año de  
ochenta y siete tener pagado el Hospital la fan-  
dad de los ochocientos reales, y el resto de esta partida  
son diez e copias e poderes otorgados por la Junta  
y diligencias hechas con un despacho e yfarronio del  
tribunal eccl. Metropolitano de la ciudad de Alcalá  
y contra dha cuenta el Procurador Maroto en-  
tre los Reibos de Justificación al n.º 13. ----- // 2065 --- 28

74.

Viaje a Valladolid

Es Data // Ciento setenta y dos reales e  
ganados en forradas, Mozo, y Manuencion de qua-  
tro dias que gané en Valladolid a negocio del  
Hospital y de acuerdo de la Junta en el Abull  
del año de esta cuenta ----- // 172 ---

75.

5 rrs Viruadores

Es Data // Ciento diez y siete reales // 2430 --- 8

No Cobrado

Vellon pagado a los 5. <sup>75</sup> Comparacion Visitadores de  
este Santo Hospital por su situado & treinta y  
nuebe reales cada uno conforme ala antigua costum-  
bre y acuerdos celebrados en esta razon; y la expre-  
sada Cantidad es por todo el año de esta guisa

2117

76.  
Felipe Gill

En Data por no cobrado a Felipe Gill  
vecino Atauilla // Ciento treinta y dos reales v.  
los mismos de que me llebo hecho cargo en el año  
am<sup>o</sup> de esta cuenta en la partida N.º 11 y pu-  
mera a los Turcos y peno am<sup>o</sup>

2132

77.  
Nicolasa Diegues

En Data por no cobrado a Nicolasa  
Diegues los veinte y dos reales de la partida del  
cargo numero 12

do 22

78.  
D.ª Tomala de Allosa

En Data por no cobrado a D.ª Tomala  
Maria de Allosa // treinta y cinco reales y diez  
y seis m<sup>o</sup> a los de esta y treinta y dos de el cargo  
numero 13

do 35. 16

79.  
D. Ag. Campos

En Data por no cobrado a D. Agustin  
Rodriguez Campos // treinta reales vellon los  
mismos de la partida de el cargo N.º 14

do 30

80.  
D.ª Balthasar  
Gomales

En Data por no cobrado a Heredero  
de D.ª Balthasar Gomales // noventa y  
seis reales, diez y siete m<sup>o</sup> los mismos de la  
partida de el cargo N.º 15

do 26. 17

81.  
D.ª Co. Rodriguez

En Data por no cobrado a D.ª Co.  
Rodriguez Nuñez // veinte y nueve reales y  
yocho m<sup>o</sup> a los ochenta y siete, y veinte y  
quatro de el cargo en la partida N.º 16

do 29. 8

82.  
D.ª Aph. Lauente

En data por no cobrado a D.ª Aph.  
Lauente, noventa y quatro y ocho p. los mis-  
mos de la partida de el cargo N.º 17

do 248

// 2740. 7

83.	En Data por no cobrado El Real Com	
pl. Comb. D. Andrés	y San Andrés; mill setecientos setenta	
	y siete reales y favore más los mismos de la par	
	da de cargo N.º 18	42777.44
84.	En Data por no cobrado El C.º Caudil	
Caudillo maior.	do maior // mill novecientos noventa y quatro	
	de los Dos mill quatrocientos noventa y quatro de	
	el cargo y parida N.º 19	42294
85.	En Data por no cobrado de Pablo Flores	
Pablo Flores y Bernardo	y Bernardo Lopez // trescientos ochenta reales	
Lopez	los mismos de la parida de cargo N.º 20	2380
86.	En Data por no cobrado de Antonio Mar	
Antonio Marañ.	ín // seiscientos quarenta reales los mismos de la	
	parida de cargo N.º 21	2640
87.	En Data por no cobrado de D.ª Antonia	
D.ª Ana. de la Peña.	de la Peña Baquer // trescientos cinquenta y tres	
	reales de los quatrocientos ochenta y cinco de la par	
	da de cargo N.º 22	2353
88.	En Data por no cobrado de Fernando	
Fernando Marañ.	Marañ // los veinte y quatro reales de la parida	
	de cargo N.º 23	2024
89.	En Data por no cobrado de An.º de D.ª	
An.º de N.º N.º de	chimbatal Perez Moro // Doscientos y setenta	
Perez L.	los mismos de la parida de cargo N.º 24	2270
90.	En Data por no cobrado de Jph y An.º	
Jph y Juan Rodrig.	de Juan Rodriguez // los seiscientos Dize reales	
	y tres más de la parida de cargo N.º 25	2642.3
91.	En Data por no cobrado de D.ª Fran.ª	
D.ª Fran.ª Tarruela.	Tarruelo // los trescientos y ochenta y tres de la parida	
	de cargo N.º 26	2380
		62430.17

- 92. Fran. Co Galan. Es Data por no cobrado Allos herederos de Fran. Co Galan // trescientos setenta y cinco reales de los mismos de la partida del cargo N.º 27. ----- // 2375...
- 93. Hn. Manuel Lo morano. Es Data por no cobrado Allos hñs de Ma. nuel Gonzalez Zamorano, los // setecientos ochenta reales de la partida del cargo N.º 28. ----- // 2780...
- 94. Hn. Fran. Nimenz. Es Data por no cobrado Allos hñs de Fran. Co Nimenz // ciento y ochenta y siete de los trescientos setenta de la partida del cargo N.º 29. ----- // 2480...
- 95. Nabel Dominguez. Es Data por no cobrado de Nabel Do- mnguez Luque // Novecientos noventa y quatro reales de los mill quinientos noventa y quatro de la partida del cargo N.º 30. ----- // 2994...
- 96. Pedro Muñoz. Es Data por no cobrado de Pedro Mu- ñoz // ciento treinta y cinco los mismos de la partida del cargo N.º 31. ----- // 2435...
- 97. Jph Garcia. Es Data por no cobrado de Jph Gar- cia // quarenta y cinco reales de los ciento treinta y cinco de la partida del cargo N.º 32. ----- // 2045...
- 98. Feliciano de Benza. Es Data por no cobrado de Feliciano de Benza los // ciento cinquenta reales de la par- tida del cargo N.º 33. ----- // 2450...

Por manera que siendo el cargo gñal  
 años // treinta y dos mill ochocientos  
 ochenta y dos reales y once mrs; y la  
 Data Comprensiva de // treinta y  
 un mill Docienos veinte y tres y  
 veinte y quatro mrs; soy alcanzado  
 y resultan a favor de este Santo  
 Hospital // en un mill Seiscientos  
 cinquenta y ocho reales y veinte y un mrs de vellon;

Cargo gñal años // 22659  
 322882... 11  
 Data  
 342223... 24  
 Alcanze  
 12658... 21

los que pongo a Disposición de la Junta. Y doy por convenientes por el mismo pertenecido los efectos siguientes.

De cuyo efecto convenientes estoy pronto a dar satisfacción a la Junta siempre que lo tenga por conveniente. En cuya conformidad se han por fenecidas y acabadas las cuentas de mi cargo desde el dho año de mill setecientos noventa y uno: Salvo Error & Pluma, Suma de lo que estoy pronto a dar a cargo que aparezca. Y se añaden las Notas siguientes.

Conveniencias

	Tanegas	Centen.	999
Tiugo	2509	9	3
Cebada	2459	2	3
Centeno	2067	4	0
Ganobas	2057	7	0
Garbanos	2005	0	0
Abena	2005	4	4

En primeros Contribuyentes.

20682 \$ 24 mrs

1ª Sobre Cebollas.

Correspondien al Ayuntamiento segun la certificación del Ciller de la Junta Donientos ochenta onzas de cebollas de las quales quarenta se traxeron para el consumo del Hospital como va dicho; y los Donientos y quarenta fueron vendidos allí a precio de seis quatos oro de cuyo importe y cantidad no me haga cargo y queda en primeros Contribuyentes lo que asi serendia puerente para la Subvinta cuenta.

2ª Sobre el queso y Sebo.

Tampoco me haga cargo el Queso Diezmado en las dos cillas de Dobadilla y la Lanza, por haberse consumido con la familia, Donientos, y Dependientes del Hospital; y el Sebo q han producido los Carneros degollados se ha inventado en velas para su uso.

3ª del Ganado Lanar.

En primeros el año de esta cuenta quedaron

Continentes // Ciento treinta y siete Res Sanas  
todas Calidades & q. me hago cargo ..... // 2137.....

Mas es cargo, Cingenta y quatro Corderos  
y Ovejas Diezmados en este año y que corresponden  
dieron a los dos Partidos referidos ..... // 2054.....

Suma el Cargo ..... // 2191.....

Se da en Data Carneros Degollados  
para el Consumo ..... // 2034.....

Y. Corderos y primales Degradados  
en este año ..... // 2043.....

Suma la Data ..... // 2047.....

Que Conmutadas estas especies  
quedan Continentes todas Calidades en pri-  
mero de Enero de mill Setecientos noventa

Y do // Ciento quarenta y quatro Res ..... // 2144.....

Medina del Campo y Enero 13 de 1792.

Mig.º Andres Flores

En 14 de Enero de 1792

Sres D. P. Prior // Nuñez y enq.º

Quo aprueban todo y por todo y se pareo  
al libro Correspondencia // Los Subscritores

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Suma de campo  
 271

Suma de campo  
 271

Suma de campo  
 271

Suma de campo y campo 271

Mr. Antonio

Suma de campo y campo  
 271

Mr. Antonio